



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

CONSULTAS EN FASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 464: “MAPA DE RUIDO DEL PUERTO DE ALICANTE.”

CONSULTA NUMERO 2.

PREGUNTA 1.- Les escribo en relación con la documentación administrativa a presentar para la licitación del servicio de elaboración del Mapa de ruidos del Puerto de Alicante. Querría que me confirmaran que, si en el sobre A se adjunta el DEUC, no debemos adjuntar la declaración de cifra de negocios para acreditar la solvencia económica y financiera ni la relación de los principales servicios para acreditar la solvencia técnica.

En caso contrario, por favor ruego me confirmen que es en este mismo sobre A donde debemos adjuntarlo.

RESPUESTA 1.- Si en el Sobre nº 1 (no “A”) se incluye el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no es necesario adjuntar -de manera separada- la declaración de cifra de negocios para acreditar la solvencia económica y financiera, ni la relación de los principales servicios para acreditar la solvencia técnica, ya que estos apartados deberán estar debidamente cumplimentados en el DEUC y bajo los efectos de esta declaración responsable.

De no aportar el DEUC, cada uno de los requisitos de Solvencia señalados en el Cuadro de Características deberán ser acreditados, dentro del Sobre nº 1, de la manera establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.